



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003714

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

0000012

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de mayo del 2013, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 731 de 12 de julio del 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3289 de 22 de julio del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-160 de julio 12 de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 3'410.000,00 a US \$ 3'910.000,00, y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de mayo del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de julio de 2013

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 7510
Tr. 01.1.13.000522



0000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No SC II.DJCPTE Q.13.003714, expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Quito subrogante de la Superintendencia de Compañías de veinte y tres de julio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S A , en el

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No 660 y 661

Martes, 6 de agosto del 2013, 9:54:47.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**



LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

RESPONSABLE  JAIME SALAZAR